

**Expediente N.º LICT/99/115/2022/0014**

**Memoria para la Contratación de un servicio de vehículo con conductor para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 06 de mayo de 2022**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación de un servicio de vehículo con conductor para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**60171000-7 Alquiler de automóviles de pasajeros con conductor.**

### **DURACIÓN:**

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

207.020,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

94.100,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

94.100,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

18.820,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Para FREMAP es necesario disponer de un servicio que atienda las necesidades de desplazamiento de los Órganos de Dirección de la Entidad.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Es un servicio que únicamente se prestará en la Sede Social de FREMAP, por lo que no es posible su división en lotes.

Este servicio, unifica en un único contrato el servicio de renting del vehículo y el servicio de conductor con la finalidad de optimizar las condiciones del servicio, las condiciones económicas, así como la gestión del mismo. Además, para favorecer la concurrencia de las pequeñas empresas, se permitirá la subcontratación voluntaria para que el licitador que se presente pueda ofertar el tipo de vehículo solicitado en los pliegos o uno de características similares ya que es posible que las pequeñas empresas no tengan disponibles todos los tipos de vehículos.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de mayo de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 el presupuesto del lote impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

**Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proporciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

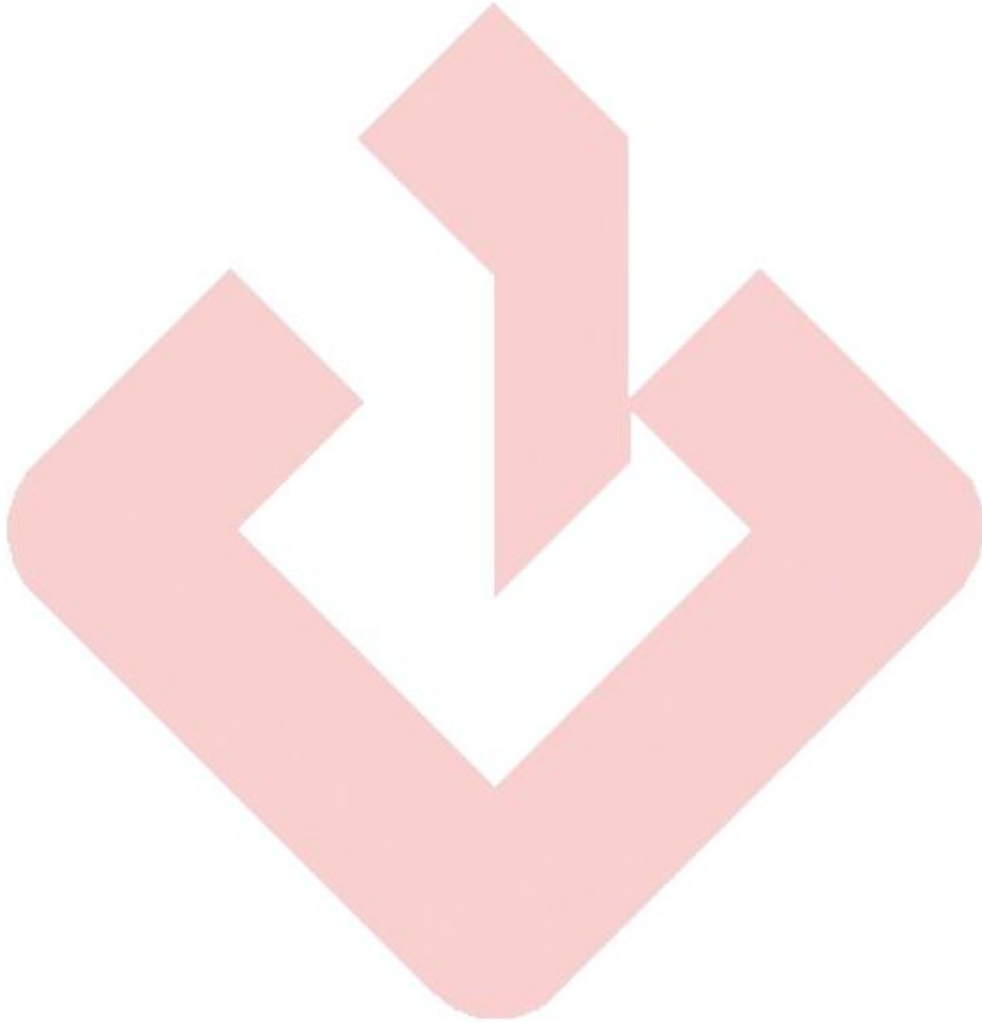
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 75 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde:  OfrAct=Oferta a evaluar.  OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de Oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, deberá indicar el precio hora del servicio de vehículo con conductor y el precio hora para los servicios extraordinarios, ambos precios horas expresados en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales.</li> </ol> <p>2. La oferta económica estará formada por el sumatorio del coste ofertado para el servicio ordinario de vehículo con conductor y el coste ofertado para los servicios extraordinarios y la bolsa económica para gastos adicionales, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, multiplicado por la duración inicial del contrato.</p> <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros.</li> <li>2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>3. Cuando el sumatorio de la oferta para el servicio de vehículo con conductor y los servicios extraordinarios señalados en la plantilla, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.</li> <li>4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.</li> </ol> <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Serán consideradas ofertas anormales o desproporcionadas, y consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de</li> </ol>	75

<p>las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni modificaciones previstas).</p> <p>3. Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable.</p> <p>4. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurrida inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p>	
<p><b>2. Desarrollo tecnológico (plataforma informática) que disponga del software específico.</b></p> <p>En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a aportar un desarrollo tecnológico (plataforma informática) para la petición de servicios por parte de FREMAP, quedando registro de la fecha y hora de cada petición, que permita la programación de rutas/recorridos y en el que muestre detalle de los servicios ordinarios y excepcionales de manera desglosada, aportando detalle de las dietas por alojamiento y manutención de cada servicio realizado, kilómetros recorridos de cada trayecto, horas de salida y llegada, direcciones de origen y destino y el número de horas extras realizadas de cada servicio. Además, debe permitir la obtención de informes con una periodicidad mensual sobre la actividad desarrollada, distinguiendo entre servicios ordinarios y servicios excepcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para servicios ordinarios: informes de la actividad desarrollada por días, con detalle de los trayectos realizados indicando recorrido realizado (en kilómetros), horas de salida y llegada, y direcciones de destino y origen. Así mismo se mostrará detalle del total de kilómetros realizados mensuales y el total del coste mensual del servicio ordinario prestado debiendo tener relación directa con la facturación que corresponda ese mes.</li> <li>- Para servicios excepcionales: informes de la actividad desarrollada por días, con detalle de los trayectos realizados indicando nº de horas extras realizadas, recorrido realizado (en kilómetros), horas de salida y llegada, dirección de destino y origen y detalle de las dietas por alojamiento y manutención, con especificación del coste diario total del servicio. Así mismo se mostrará detalle del total de kilómetros realizados mensuales y el total del coste mensual de los servicios excepcionales prestados, debiendo tener relación directa con la facturación que corresponda ese mes.</li> </ul> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:  <b>PUNTUACIÓN = 22*(OfrAct)</b>  Dónde:  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Si el licitador dispone de desarrollo tecnológico con los requerimientos indicados, se otorgará 22 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntará una relación de imágenes/pantallazos de su aplicación que demuestren y justifiquen el funcionamiento de la misma.</p> <p>Si el licitador no dispone de desarrollo tecnológico con los requerimientos</p>	<p>22</p>

<p>indicados, se otorgará 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y adjuntar un documento en el que indique que no lo oferta.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar toda la documentación anteriormente indicada en un único archivo ZIP o PDF conjunto.</p>	
<p><b>3. Precio por dieta completa de manutención (comida y cena)</b>          Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PUNTUACIÓN} = 2 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>         Dónde:          OfrAct=Oferta a evaluar.          OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>El precio máximo a ofertar por el precio por dieta completa de manutención – comida y cena-, será de 55 € (impuestos indirectos no incluidos) y la máxima puntuación a otorgar por este criterio será de 2 puntos.</p>	2
<p><b>4. Precio por dieta por alojamiento</b>          Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PUNTUACIÓN} = 0,5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>         Dónde:          OfrAct=Oferta a evaluar.          OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>El precio máximo a ofertar por el precio por alojamiento será de 75 € (impuestos indirectos no incluidos) y la máxima puntuación a otorgar por este criterio será de 0,5 puntos.</p>	0,5
<p><b>5. Precio por Km extra</b>          Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PUNTUACIÓN} = 0,5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>         Dónde:          OfrAct=Oferta a evaluar.          OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>El precio máximo a ofertar por el precio por kilometraje excedido será de 0,50 € (impuestos indirectos no incluidos) y la máxima puntuación a otorgar por este criterio será de 0,5 puntos.</p>	0,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (0)</b>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<b>PUNTOS (100,0)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

